

REGLAMENTO X LEGUAS SERRANAS **5ª EDICIÓN – 18 OCTUBRE 2025 (LA ZARZA)**

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN.

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

3.1 Generalidades.

3.2 Comportamiento del participante.

3.3 Descargo de responsabilidad.

3.4 Seguro deportivo.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES.

4.1 Generalidades.

4.2 Renuncias, cambios, venta de dorsal.

4.3 Lista de reserva.

4.4 Entrega, recogida de dorsales.

ARTÍCULO 5. SOBRE LA PRUEBA.

5.1 Generalidades.

5.2 Avituallamientos.

5.3 Controles de paso.

5.4 Seguridad de la prueba.

5.5 Material obligatorio.

5.6 Descalificaciones.

5.7 Abandonos.

5.8 Reclamaciones.

5.9 Suspensión de la prueba.

5.10 Trofeo finisher.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE IMAGEN Y PUBLICIDAD.

6.1 Generalidades.

6.2 Protección de datos.

ARTÍCULO 7. ACEPTACIÓN.

ARTÍCULO 8. MODIFICACIONES.

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN.

X LEGUAS SERRANAS es una iniciativa del Club de Senderismo Peñas Blancas de La Zarza que, junto con el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, promotor institucional, organizan la quinta edición de esta prueba el próximo sábado 18 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

La prueba es de resistencia y únicamente podrá hacerse corriendo o andando como medio de progresión, estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo.

La distancia por recorrer será de X Leguas Serranas, aproximadamente 50 kilómetros y 2000 m de desnivel positivo. La salida será a las 8:00h.

En esta quinta edición, de manera excepcional, se ofrecerá un recorrido de 25 kilómetros y 950 m de desnivel positivo. A este evento se le denominará V LEGUAS SERRANAS, compartiendo recorrido con X LEGUAS SERRANAS casi en su totalidad. La salida será a las 9:00h.

Las X Leguas se realizará en un tiempo máximo de 13 horas, en una sola etapa y en régimen de semi-autosuficiencia. Para esto, el participante debe tener la capacidad de organizar con su propia autonomía la supervivencia entre los diferentes avituallamientos; tanto desde el punto de vista alimentario, de vestuario o de su seguridad, permitiendo la resolución, sin ayuda, de los posibles problemas previsibles que puedan sobrevenir. La prueba de V Leguas no tendrá limitación horaria.

El carácter "non stop" (sin escalas) de la prueba exige que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar la prueba.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

3.1 Generalidades.

Los participantes deberán de ser mayores de edad, 18 años cumplidos con anterioridad al día del evento, conocer y aceptar las condiciones de este reglamento y realizar correctamente todos los pasos de inscripción.

- **Participantes con mascota:** *aquel participante que desee ser acompañado por su mascota será responsable de su comportamiento. Estará en todo momento sujeta y bajo la supervisión de su dueño.*

3.2 Comportamiento del participante.

Las Leguas Serranas se celebran con respeto absoluto hacia el medio ambiente. En este sentido será descalificado todo participante que incumpla la Ley 9/2006, de 23

de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura (se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres, abre el paso a la puesta en marcha de la red ecológica denominada "Natura 2000" y crea, al mismo tiempo, una serie de obligaciones en materia de espacios naturales protegidos para las administraciones competentes, entre las que se encuentran las Comunidades Autónomas y viene a cubrir los actuales vacíos legales en materia de conservación de los espacios naturales que existen en la Comunidad Autónoma de Extremadura).

La Organización no cortará en ningún momento la circulación y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones, carreteras y caminos de uso y dominio público.

Todo participante tiene el deber de prestar socorro a otro que se encuentre en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo de forma inmediata a la Organización (**Teléfono: 663798312**).

Es obligatorio que cada participante porte consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc. hasta los lugares señalados y habilitados por la Organización.

Los participantes deberán comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás atletas, colaboradores y miembros de la Organización.

Todo participante deberá transitar obligatoriamente por el recorrido marcado y balizado por la Organización.

Deberán ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas, debiendo mantenerlas en el perfecto orden de conservación en el que las encontraron.

No se obstaculizará a otros participantes, ni impedirán ser adelantados, dejando paso a los participantes que vayan a ritmos superiores.

Será obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

3.3 Descargo de responsabilidad.

Todos los participantes entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los participantes y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

Los participantes aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

3.4 Seguro deportivo.

La Organización contratará un seguro de Responsabilidad Civil, así como otro de Accidentes para TODOS los participantes inscritos en la prueba.

NO PODRÁ PARTICIPAR NINGÚN DEPORTISTA SIN ESTAR ASEGURADO. La organización perseguirá la falsedad del titular del seguro, descalificándolo e invitándole a abandonar el evento. Cualquier cambio del titular de la inscripción y en su defecto del seguro de accidente, deberá realizarse dentro de los mecanismos oficiales que posteriormente se expondrán.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES.

4.1 Generalidades.

Las inscripciones podrán realizarse directamente en la plataforma de inscripciones <https://www.chipserena.es>

Solo se admitirán las inscripciones rellenas correctamente y abonando la cuota de inscripción.

FECHA Y HORA DE INICIO DE INSCRIPCIONES: LUNES 30 DE JUNIO 2025, 14:00 HORAS.

PERIODO DE INSCRIPCIONES: HASTA AGOTAR PLAZAS o hasta el 30 de septiembre de 2025.

IMPORTE DE LAS INSCRIPCIONES:

- **X LEGUAS SERRANAS 44 € INSCRIPCIÓN GENERAL**
- **V LEGUAS SERRANAS 34 € INSCRIPCIÓN GENERAL**

PLAZAS OFERTADAS:

- **X LEGUAS SERRANAS: 500 PLAZAS.**
- **V LEGUAS SERRANAS: 300 PLAZAS.**

4.2 Renuncias, cambios, venta de dorsal.

La organización de X Leguas Serranas propone dos tipos de soluciones en caso de estar inscrito y no poder participar el próximo 18 de octubre:

1. CAMBIO DEL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN: aquellas personas que, estando inscritas, no puedan participar el próximo 18 de octubre por lesión, enfermedad o problema familiar grave, podrán tramitar la baja a través de los mecanismos oficiales (web de la plataforma de inscripciones) o email del club senderismolazarza@gmail.com.

El participante deberá indicar la causa del desistimiento y los datos del "nuevo participante o sustituto" o en su defecto, será la persona correspondiente de la lista de reserva quien ocupará su plaza.

El costo de cesión de dorsal, entre el inscrito y el nuevo adquirente, es totalmente ajeno a la organización y a la plataforma de inscripción; actuando exclusivamente como mediadores.

Al realizar la inscripción, el sustituto cumplimentará la misma en todos sus extremos excepto en la talla de la camiseta, que recogerá la talla "primitiva" ya que a esas fechas estarán confeccionadas y sin posibilidad de cambio, **aunque si hubiera alguna existencia de la talla solicitada, lo trataremos de solucionar.**

Cuando el nuevo participante proceda de la lista de reserva será la plataforma de inscripciones la que se encargue de la DEVOLUCIÓN ECONÓMICA y la FORMALIZACIÓN DEL NUEVO ALTA. El medio de comunicación usado para contactar con los participantes será a través del email que indicaron en la lista de reserva.

OPCIÓN DISPONIBLE HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2025

2. GUARDAR EL DORSAL PARA LA EDICIÓN 2026: aquellas personas que no puedan participar el 18 de octubre por lesión, enfermedad o problema familiar grave, podrán recoger su bolsa de corredor y reservar el dorsal para la siguiente edición. Deberán enviar un correo al email senderismolazarza@gmail.com.

En la próxima edición la organización se encargará de su inscripción y facilitará los medios para poder adquirir los artículos de la bolsa de corredor.

OPCIÓN DISPONIBLE HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2025

CUALQUIER CAMBIO, VENTA DE LA TITULARIDAD DEL DORSAL DEBERÁ REALIZARSE SIGUIENDO LOS CAUCES LEGALES INDICADOS EN ESTE REGLAMENTO. LA FALSEDAD DE LA TITULARIDAD DEL PARTICIPANTE SERÁ PERSEGUIDA Y CONLLEVARÁ LA DESCALIFICACIÓN O PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO.

4.3 Lista de reserva.

La organización de X Leguas Serranas abrirá, una vez se agoten las plazas ofertadas, una lista de reserva en la misma plataforma de inscripciones.

Una vez se produzcan vacantes, los miembros de esta lista podrán ocupar dicha plaza, siguiendo el orden establecido en el momento de formalizar dicha inscripción. La plataforma de inscripciones se pondrá en contacto vía email y les explicará el proceso de oficializar la inscripción. Este proceso tendrá un plazo de ejecución, sino se lleva a cabo, pasará al siguiente de la lista.

4.4 Entrega, recogida de dorsales.

La recogida de dorsales se efectuará previamente a la prueba, en los días y locales que comunicaremos con la antelación suficiente en la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/senderismo.penasblancas>, e Instagram <https://www.instagram.com/senderismopenasblancas/> o a través de otros canales de comunicación e información del evento.

Al retirar el dorsal se deberá presentar el D.N.I. del participante. En caso de retirar el dorsal a un tercero deberá presentar la fotocopia del D.N.I. y una autorización para su recogida.

ARTÍCULO 5. SOBRE LA PRUEBA.

5.1 Generalidades.

El recorrido estará debidamente señalado, en su totalidad, ya sea por balizamiento de la organización o aprovechando las marcas de senderos homologados, prestando especial atención en el marcaje de cruces, tramos urbanos, lugares de riesgo y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea posible se ubicará físicamente a personal de Protección Civil o personal de la organización.

Se enviará un perfil de cada uno de los recorridos y los puntos de control obligatorios incluidos en el "Dosier del participante".

Se facilitará el track de cada uno de los recorridos para GPS en el "Dosier del participante".

El uso del chip y dorsal entregados por la organización al participante es obligatorio en todo el recorrido. El dorsal deberá estar visible. No podrá ser doblado ni recortado. Será motivo de descalificación la manipulación o falsedad de la titularidad del titular del dorsal.

En caso de abandono, será obligatorio entregar el dorsal en los puntos de avituallamiento, control o a cualquier miembro de la organización. En caso de que no sea posible lo anterior habrá que avisar telefónicamente **Teléfono: 663798312** a la organización.

5.2 Avituallamientos.

Los participantes deberán disponer de la suficiente autonomía, en cantidad de líquidos y alimentos necesarios, para llegar desde la salida al siguiente punto de control de avituallamiento, y así sucesivamente. El evento se celebra en condiciones de semi-autosuficiencia (entendiendo por este término que el número de avituallamientos exige a los corredores cargar con su propia comida y bebida para los tramos entre dichos avituallamientos).

X LEGUAS SERRANAS:

1. KM 7 (líquido y dulces).
2. KM 15 (líquido, fruta, frutos secos, gominolas).
3. KM 22 (líquido, fruta, frutos secos, gominolas).
4. KM 27 COMIDA (líquido, fruta, frutos secos, embutidos, empanada, chokolatinas y gominolas, pan, dulces y café).

5. KM 33 (líquido).
6. KM 38 (líquido, fruta, frutos secos, gominolas).
7. KM 43 (líquido, fruta, frutos secos, gominolas).
8. META (líquido, fruta, tortilla, bocadillo de carne).

V LEGUAS SERRANAS

1. KM 7 (líquido y dulces).
2. KM 15 (líquido, fruta, frutos secos, gominolas).
3. KM 18 (líquido, fruta, frutos secos, gominolas).
4. META (líquido, fruta, tortilla, bocadillo de carne).

EN LOS AVITUALLAMIENTOS NO SE DISPONDRÁ DE VASOS, ESTOS DEBEN SER LLEVADOS POR EL PARTICIPANTE

Existirán contenedores para depositar los restos de basura generadas. Si el participante no los usa, portarán los desechos hasta el siguiente punto de contenedores.

5.3 Controles de paso.

Existirán controles de paso, señalados adecuadamente. La contabilización del paso del corredor será de forma automática mediante el chip colocado en el dorsal. Mediante estos registros la organización conocerá la situación y los tiempos de cada participante. Si algún participante llega a meta, sin haber pasado por todos y cada uno de los controles, será descalificado, no recibiendo, por tanto, el trofeo finisher.

Se establecerán unos límites horarios para garantizar la seguridad tanto de los participantes como de los miembros de la organización y voluntarios.

X LEGUAS SERRANAS KM 43 (AV. 6) 19:00 HORAS

NO SE PERMITIRÁ SEGUIR EN LA PRUEBA A LOS PARTICIPANTES QUE SUPEREN ESTA BARRERA HORARIA.

5.4 Seguridad de la prueba.

La organización situará, en determinados puntos del recorrido personal especializado encargado de velar por la seguridad de los participantes. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal.

Las zonas de máxima dificultad técnica serán avisadas a los participantes.

Se dispondrá de servicio de ambulancia y de enfermería. Permanente en el KM 27 COMIDA y el otro servicio de enfermería acompañará a la ambulancia.

La organización junto a PROTECCIÓN CIVIL serán los encargados de recogida de participantes retirados durante el transcurso de la prueba.

Un equipo escoba, encargado de cerrar la prueba, comprobará el paso de todos los participantes.

5.5 Material obligatorio.

X LEGUAS y V LEGUAS SERRANAS

- Zapatillas o botas de montaña, con suela con buen agarre.
- Teléfono móvil con batería cargada y el número de la Organización: **663798312**, grabado.
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
- Vaso reutilizable.
- Silbato.

ACONSEJABLE en función de las condiciones climatológicas.

- Mochila o riñonera para transportar material.
- Frontal y luz trasera.
- Chaqueta cortavientos.
- Gorro o similar y guantes (para protegerse del frío) y gorra, visera o bandana (para protegerse del sol).
- Crema solar.
- Bálsamo Labial.
- Calcetines de reserva.
- G.P.S. con el track descargado.
- Bastones de senderismo.

- Manta térmica.
- Mallas largas o pantalones.

5.6 Descalificaciones.

Los organizadores de la carrera, a lo largo del recorrido, o los responsables de cada puesto de control y avituallamiento, tienen el poder de hacer respetar el reglamento, pudiendo aplicar a los participantes la descalificación por el incumplimiento de alguno/os de los siguientes motivos:

- Los participantes que muestren actitudes violentas o xenófobas con otros participantes, organizadores y colaboradores.
- Los participantes que arrojen desperdicios durante el recorrido.
- Demandar ayuda sin necesidad.
- **No respetar el recorrido marcado para atajarlo o salirse de él.**
- No atender las indicaciones de los colaboradores de la organización, director de carrera, así como agentes de la autoridad, etc.
- No disponer de algún elemento del equipamiento obligatorio.
- El acompañamiento o la presencia de ayuda al participante, por parte de otra persona que no esté inscrita en la prueba.
- No llevar puesto el dorsal; recortarlo o no llevarlo visible.
- Saltarse un control obligatorio de paso.
- **Cambio de dorsal sin haber seguido los cauces legales anteriormente expuestos en este reglamento.**
- Recibir ayuda (excepto auxilio) o avituallamiento fuera de las zonas especificadas para ello.
- No prestar asistencia a una persona en dificultad.

5.7 Abandonos.

La organización puede parar momentáneamente a un corredor u obligarlo a abandonar la prueba si considera que su estado pone en peligro su integridad física o su seguridad.

Salvo en caso de accidente o lesión grave, los abandonos deberán realizarse en los puntos de avituallamiento y control marcados, avisando al responsable, que invalidará el dorsal y retirará definitivamente el dorsal. Si por dichas causas (accidente o lesión) el participante quedara inmovilizado y no pudiera llegar hasta el punto asignado para este fin, deberá contactar telefónicamente con el número de la organización, **663798312**. Igualmente, otros participantes cercanos a un compañero que se encuentre en dificultades estarán obligados a socorrerle si fuera necesario y notificarlo a la organización.

El participante asumirá toda responsabilidad desde el momento en que abandone voluntariamente la prueba o queda descalificado.

La organización facilitará la evacuación a la zona de meta, de los participantes que hayan decidido abandonar, en avituallamientos, o en el momento del cierre del control en el que éstos se encuentren.

5.8 Reclamaciones.

Por email: senderismolazarza@gmail.com.

Debiendo cumplimentar un tipo de formato mínimo donde constará:

- Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
- D.N.I.
- Nombre exacto con el que realizó la inscripción.
- Número de dorsal y breve narración de los hechos que se alegan.

5.9. Suspensión de la prueba.

El promotor de la prueba se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, **BAJO ALERTA METEOROLÓGICA POR LA AUTORIDADES COMPETENTES (AEMET)**. En tal caso no se reembolsará el importe ni se cubrirán gastos de los participantes.

En casos de climatología adversa que pongan en peligro a participantes, voluntarios o algún miembro de la organización, la dirección de la prueba podrá interrumpir, neutralizar y / o suspender en el evento en un punto del recorrido.

La dirección de la prueba podrá modificar el recorrido buscando alternativas que minimicen los riesgos.

ANTE UNA POSIBLE SUSPENSIÓN EN LA FECHA DESTINADA AL EVENTO (18 OCTUBRE 2025), LA ORGANIZACIÓN POPONDRÁ UN APLAZAMIENTO. LAS FECHAS SE ANUNCIARÁN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL CLUB <https://www.facebook.com/senderismo.penasblancas>, <https://www.instagram.com/senderismopenasblancas/>.

5.10. Trofeo finisher.

Se considerará finisher o finalizador al participante que haya realizado el recorrido completo, haya pasado por los puestos de control y no haya sido descalificado por la organización.

Recibirá su trofeo conmemorativo en función de las veces que haya finalizado el evento.

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE IMAGEN Y PUBLICIDAD.

6.1 Generalidades.

La inscripción implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de las Leguas Serranas de La Zarza, a la realización de fotografías y filmación de su participación en las mismas y le da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la carrera, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del participante, a recibir compensación económica alguna. Pudiendo ser cedidas a patrocinadores / colaboradores, que las podrán utilizar para hacer comunicaciones relacionadas con la prueba.

La organización de las Leguas Serranas de La Zarza, se reserva en exclusividad el derecho de imagen sobre las mismas, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la carrera. Cualquier proyecto mediático o publicitario, incluyendo acuerdos privados de los deportistas, deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización, para lo que debe ser notificado con anterioridad a la realización de la carrera.

6.2 Protección de datos.

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter

personal. Conforme establece la Ley Orgánica 15 / 1995 de 13 de diciembre de la protección de Datos de carácter personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. A tales efectos deberá solicitarlo por escrito al email del club de senderismo Peñas Blancas senderismolazarza@gmail.com.

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación, marca deportiva realizada y su imagen.

ARTÍCULO 7. ACEPTACIÓN.

La formalización de la inscripción en cualquiera de las modalidades de participación implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento.

ARTÍCULO 8. MODIFICACIONES.

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización y será notificado a través de los medios de comunicación del club de senderismo Peñas Blancas.

La Zarza a 17 de abril de 2025

Club de Senderismo Peñas Blancas
X Leguas Serranas y V Leguas Serranas
La Zarza 18 de octubre 2025
(Badajoz)